



Mendoza, 09 de mayo de 2017.

**VISTO:**

El EXP-CUY:0007106/2017 y la NOTA-CUY:0046216/2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que los docentes Nuria MALDONADO, Magdalena TOSONI y Jorge ASSO, informan sobre una situación ocurrida con un examen de *Sociología de la Educación* el 1º de agosto de 2016 respecto a la estudiante Estefanía Aurora DÍAZ GÓMEZ, quien se habría retirado sin entregar su examen.

Que asimismo consideran que la estudiante mencionada se llevó el examen, procediendo a completarlo y asignarle puntajes, fraguando el documento, presentándolo posteriormente y solicitando el cambio de nota.

Que, en fs. 3 y 4, se adjunta el examen en cuestión.

Que en fs. 6 a 8, la Prof. Teresa Leonor GONZÁLEZ, informa sobre lo ocurrido con la estudiante DÍAZ GÓMEZ, cuando se presentó con el examen a su horario de consulta del 1 de diciembre de 2016, informándole que figuraba ausente pero que había aprobado y le presentó el examen puntuado como aprobado.

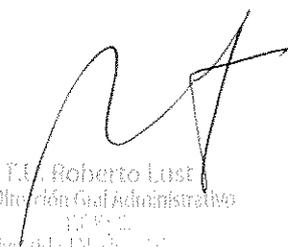
Que asimismo informa que comparte la conjetura de los otros docentes del espacio curricular, sobre haber fraguado el documento.

Que, en fs. 9, la Directora de Asuntos Legales de la UNCUYO, emite el dictamen N° 235/17, en el cual considera cumplidos los recaudos necesarios para la apertura de un Sumario Administrativo contra la estudiante Estefanía Aurora DÍAZ GÓMEZ, requeridos por el artículo 42 del Reglamento de Investigaciones Administrativas -Ordenanza N°60/2004-CS-, habiéndose comprobado a *prima facie* hechos que pudieran dar lugar a sanciones administrativas, de acuerdo al régimen disciplinario vigente.

Que considera asimismo que habiéndose producido el hecho en la Facultad de Educación y no mediando urgencia que merite la actuación del Rector correspondería al Consejo Directivo de esta Facultad quien decida si corresponde el inicio del Sumario Administrativo.

Que, en fs. 11, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del 14 de marzo de 2017, sugiere al Consejo Directivo que, al no contar la Facultad de Educación con letrado del área de Sumarios para designar Instructor Sumariante y considerando la oferta de poner al servicio al personal de Sumarios del Rectorado, a efectos de dar lugar a la apertura de la investigación se solicita designar Instructor Sumariante Ad-Hoc, de acuerdo al artículo 18 del Reglamento de Investigaciones Administrativas.

Que, el Consejo Directivo, en su sesión del 16 de marzo de 2017, aprueba el despacho de Comisión.

  
D. Roberto Lust  
a/c Dirección Gen. Administrativo  
UNCUYO

  
Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA  
DECANA  
F.E.E.yE.  
Universidad Nacional de Cuyo

**RESOLUCIÓN N° 183**

RES 2017 183-CD (FE) Sumario Administrativo estud Estefanía Díaz Gómez



**POR ELLO**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Instruir Sumario Administrativo conforme a lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por Decreto Nacional N° 467/99, adoptado por esta Universidad por Ordenanza N°60/2004-CS., a la estudiante Estefanía Aurora DÍAZ GÓMEZ (DNI N° 36.348.987 - Legajo N° 435.905), a fin de determinar efectivamente la existencia o no por parte de la estudiante, de irregularidades en el examen final de Sociología de la Educación que tuvo lugar el 1 de agosto de 2016, establecer el alcance –si lo hubiera- del perjuicio fiscal sufrido por la Universidad, y eventualmente, proponer sanciones.

**ARTÍCULO 2.** Solicitar la Señor Rector de la Universidad Nacional de Cuyo que designe Instructor Sumariante y Secretario Actuante ad-hoc de acuerdo al artículo 18 del Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por Decreto Nacional N° 467/99, adoptado por esta Universidad por Ordenanza N°60/2004-CS.

**ARTÍCULO 3.** Notificar la presente Resolución a la sumariada.

**ARTÍCULO 4.** Ordenar al Instructor Sumariante que, dentro del quinto día de aceptación del cargo, comunique la iniciación de la investigación a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas.

**ARTÍCULO 5.** Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones de Decanato.

  
D. Roberto Lust  
a/c Dirección General Administrativa  
C.E.E.F.  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA  
DECANA  
F.F.E.yE.  
Universidad Nacional de Cuyo